

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.158/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2016, el Primer Expediente de Modificación del Presupuesto 2016 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba por Suplementos de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 11 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Prevención y

Extinción de Incendios de Córdoba para el ejercicio de 2016, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	311.490,84
Capítulo 1: Gastos de personal	311.490,84
TOTAL EMPLEOS	311.490,84
RECURSOS	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	311.490,84
Capítulo 8: Activos financieros	311.490,84
TOTAL RECURSOS	311.490,84

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.